DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER3570

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Cristina Vargas** Comunidad del Barrio San Isidro.
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de Abril de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	- Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 88831.20 Y: 99400.61		
BARRIO:	San Isidro Sector Carboneras.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0171DLPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40016		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en EL Barrio San Isidro Sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la Resolución 336 del 10 de Octubre de 1999de la Secretaría Distrital de Planeación. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgos para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

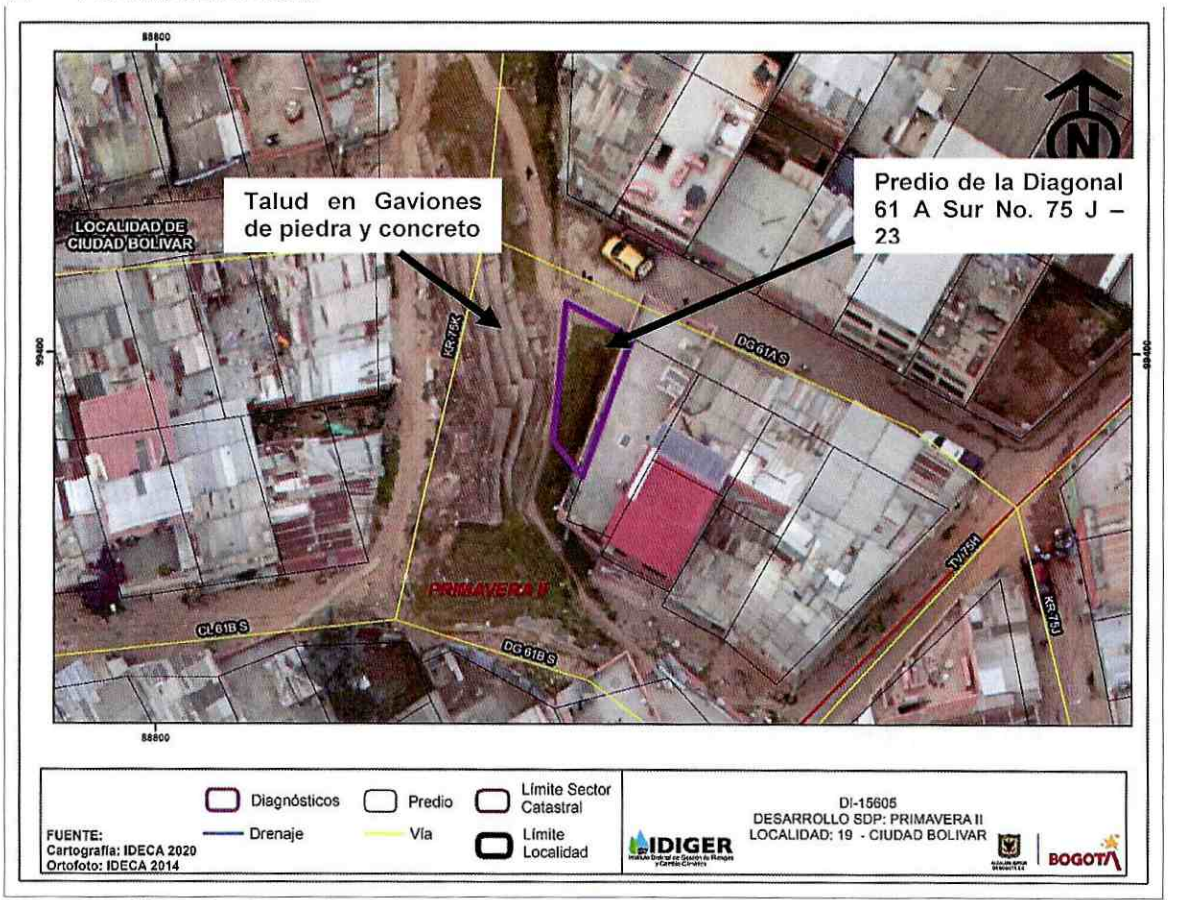


Imagen 1. Ubicación del predio y talud evaluados en el Barrio San Isidro Sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 15 de abril de 2021, al predio de la Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23 en el Barrio San Isidro Sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes medias y altas donde se ubican viviendas en mampostería simple o confinada de entre uno y cuatro niveles.

La visita se realiza en compañía de la Señora Cristina Vargas de la comunidad del barrio. El predio se ubica en la parte baja de un talud de pendiente aproximada a 75º, altura de 8 m y longitud de 60 m aproximadamente. El talud cuenta con unos gaviones en piedra y concreto, en forma escalonada, desde la Carrera 75 K en la parte alta, hasta un canal de drenaje en la parte baja, colindante con el predio (Ver foto 1). El predio evaluado tiene un cerramiento en láminas metálicas y varas de madera y no cuenta con edificación, por lo que está conformado por suelo natural y pastos (Ver foto 2).

No se observan indicios de un movimiento de masa activo en la zona, ni fallas en los gaviones en piedra junto al predio evaluado; tampoco se observan afectaciones al canal de drenaje de la parte inferior del talud, ni afectaciones a viviendas aledañas (Ver fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Sector evaluado en el Barrio San Isidro.



Foto 2. Predio de la Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Predio y talud aledaño, parte baja.

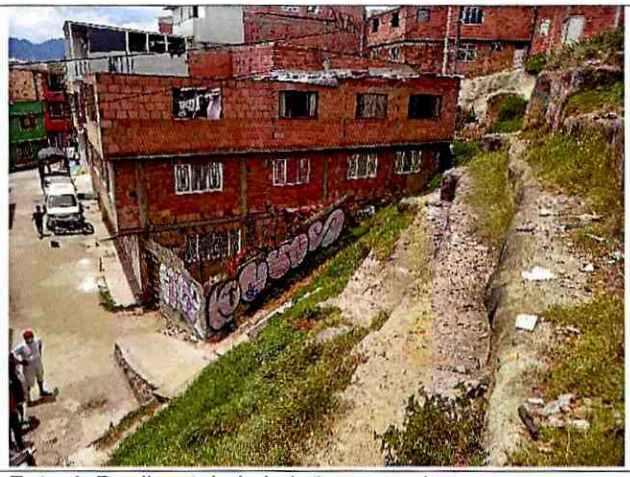


Foto 4. Predio y talud aledaño, parte alta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23.	Desconocido	Lote	Ninguno	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, del predio de la Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23 y del talud aledaño, en gaviones de piedra y concreto, en el Barrio San Isidro Sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de Abril de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del predio de la Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23 y del talud aledaño, en gaviones de piedra y concreto, en el Barrio San Isidro Sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar no se encuentra comprometida en la actualidad, dado que no presentan signos de un movimiento en masa activo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, exigir a el(los) responsable(s) del predio de la Diagonal 61 A Sur No. 75 J – 23, en caso de querer adelantar obras constructivas en el predio, el cumplimiento de la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, así como tramitar los permisos o licencias de construcción respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071